

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.973 · 1964

LEY 6973

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6973

LEY 6973

Modificación del artículo 1º de la Ley 6073, transferencia de islas a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 6073, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Transfiérese a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos en carácter de donación con cargo y afectándolo a su jurisdicción, el dominio del grupo de islas situadas frente a la ciudad cabecera del Partido: entre el cauce principal del río Paraná Guazú y el arroyo Yaguarón, que corresponde a la siguiente nomenclatura catastral: Islas, Sección VI, Fracción I, duplicados fiscales 53 y 54 que forman conjuntamente la lla mada isla "El Amparo", 56, 68 y 69 con superficies aproximadas de 28 hect. 6 as. 93 cs. 50 dm 2 ; 23 hect. 59 as. 7 cs.; 206 hect. 59 as. 21 cs. y 798 hect. 81 as. 76 cs., respectivamente con el agrado de sus acrecentamientos aluvionales".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6973. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).